

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01017 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la abogada en amparo de pobreza de **María Nelly Montiel García**, la togada **Alba Lucy Peña Albarracín**, se notificó personalmente del auto admisorio proferido dentro del presente asunto, quien contestó la demanda sin proponer excepciones.

Seguido de lo anterior, habiéndose integrado la *litis*, realizados los registros respectivos en los términos del Acuerdo PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el num. 9º del art. 375 del C.G. del P., el Despacho señala la hora de las 9: 30 a.m. del día 2 del mes de mayo del año 2023, a fin de llevar a cabo inspección judicial sobre el inmueble respecto del cual versan las pretensiones, a efectos de surtir las actuaciones consagradas en la norma en comento.

Finalmente, se le pone de presente a la apoderada de la parte demandante que, según se le ha informado en ocasiones anteriores, el expediente se tramita de manera física, por lo que, si así lo requiere, puede realizar su consulta en la secretaría del Despacho de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 062 de fecha 24 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario